



Trámite: Solicitud de exoneración de recargos por vehículos con daños mecánicos

Secuencia	Obligatoriedad	Emisor del requisito	Requisito
1	A) Básico	SPPAT - Servicio Público para pago de Accidentes de Tránsito	Carta simple dirigida al Director Ejecutivo del SPPAT. Documento deberá contar con correo electrónico, número de contacto del solicitante y firma del mismo.
2	B) Alternativo	Agencia Municipal de Tránsito	Copia de la especie única de matriculación del vehículo
3	B) Alternativo	ANT - Agencia Nacional de Tránsito	Copia del Certificado Único Vehicular - CUV
4	B) Alternativo	Notaría	Contrato de compraventa legalizado o documento que justifique la propiedad del vehículo
5	B) Básico	Mecánica autorizada por el SRI	Factura original autorizada por el SRI o copia certificada de un taller mecánico en dónde se indique el daño y el tiempo de permanencia del vehículo.
6	B) Básico	Mecánica autorizada por el SRI	Certificado original del mecánico que indiquen el daño del vehículo, así como la fecha de ingreso y egreso del vehículo de la mecánica.

Ing. Andrea Elizabeth Garzón Padilla

Responsable de la Unidad de Gestión de Protecciones y Atención al Ciudadano